

REGLAMENTO

PROMOCIÓN "DISFRUTA LA CIUDAD CON LA ROJA DE BAC"

La presente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "DISFRUTA LA CIUDAD CON LA ROJA DE BAC", según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **REGLAMENTO:** este documento.
- b) **BAC, el BANCO o el ORGANIZADOR:** Banco BAC San José S.A.
- c) **CLIENTE:** Personas físicas o jurídicas titulares de la Tarjeta de débito BAC
- d) **Tarjetas BAC|Credomatic:** Todas las tarjetas de débito o crédito
- e) **2MOVIL:** Billetera electrónica de BAC|Credomatic con la que se puede comprar en comercios afiliados sin necesidad de llevar tarjeta de débito.
- f) **ACCIÓN ELÉCTRICA:** corresponde a las acreditaciones que el sistema realizará por cada compra que se realice en el período que comprende la promoción y que servirán para realizar el sorteo de la promoción. Se acumulan acciones de acuerdo a la mecánica del sorteo, detallada en este reglamento.
- g) **PREMIO:** Mencionado en este reglamento
- h) **VOUCHER:** Comprobante impreso por el POS, en señal que una transacción ha sido autorizada, cuando una tarjeta es empleada como forma de pago en un establecimiento participante.
- i) **"POS":** instrumento por el que realizan las transacciones y autorizaciones de tarjetas, sea manual, telefónico o automático directo.

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para titulares de las tarjetas de debito "BAC". La promoción consiste en beneficios que se ofrecerán en los comercios participantes, al pagar con las tarjetas de debito de "BAC" o al pagar por medio de **2MOVIL**. Además se realizará un sorteo de premios entre los titulares de tarjetas de debito "BAC" que hagan sus compras en el periodo de la promoción y en los comercios indicados en el presente reglamento.

El sorteo indicado anteriormente se hará mediante acciones electrónicas las cuales serán acumuladas por los tarjetahabientes de la siguiente forma: el tarjetahabiente acumula acciones por pagos iguales o mayores a 15 000 colones que realice únicamente en los comercios participantes detallados más adelante.

En caso que a través de una tarjeta adicional se realicen las compras en el comercio, se entenderá como participante el titular de la cuenta original.

"BAC" no se hace responsable en caso que el comercio participante realice el cierre de POS de manera tardía, de tal manera que ciertas compras no acumulen acciones por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción.

Los datos generados por el sistema, serán mezclados suficientemente en forma digital mediante funciones "random". Del total de participantes existentes al día en que se realice el sorteo se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al favorecido. En el sorteo podrán escogerse al menos cinco suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si el favorecido no es localizado, no cumple con lo indicado en el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no acepta el premio o se negase a firmar el documento de aceptación del mismo. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

Los cargos revertidos harán que el cliente pierda el registro de sus acciones electrónicas en la Base de Datos. En caso de transacciones donde por error se apliquen montos incorrectos, “**BAC**” de oficio procederá a aplicar la cantidad de acciones que realmente le correspondan de acuerdo con el monto real de la transacción.

Participarán solamente las transacciones realizadas dentro del plazo de vigencia de la promoción y el comercio haya realizado el cierre del POS dentro de dichas fechas. **UNICAMENTE PARTICIPAN LAS TARJETAS DE DEBITO EMITIDAS POR BAC Y COMPRAS REALIZADAS VÍA 2MOVIL.**

Dado que la promoción tiene como objetivo estimular la utilización de las tarjetas de debito de “**BAC**” o el pago por medio de **2MOVIL** como forma de pago al comprar en el comercio en la presente promoción, debe entenderse que cualquier acto que no tenga por objeto esta actividad, hará que la participación no sea tomada en cuenta y no genere acciones, todo de conformidad con lo que se explica en este reglamento.

No participan de este sorteo colaboradores ni proveedores del Grupo Financiero BAC (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC), así como tampoco el personal de la agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas.

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el solo hecho de realizar compras con las tarjetas de debito o crédito “**BAC**” o por medio de **2MOVIL**, en el comercio durante el período de la promoción y eventualmente de reclamar el premio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, “**BAC**” no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Es requisito para ser acreedor de un premio estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “**CREDOMATIC**”. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a un operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de “**BAC**”, **NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO** (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

La promoción está dirigida exclusivamente a titulares de tarjetas de debito o crédito “**BAC**”, que sean personas físicas. En el caso de las personas físicas, deberán ser mayores de 18 años y contar con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

El derecho a los beneficios de la presente promoción o a los premios no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Los premios serán entregados únicamente a los titulares de la tarjeta de débito, cuya acción electrónica resultó favorecida, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Si la persona favorecida no acepta el premio o sus condiciones, el mismo se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna,

ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta. Los favorecidos deberán firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo representa y de tal forma liberará de responsabilidad a "BAC", aceptando su condición de favorecido. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo, para lo cual se levantará un acta notarial.

CUARTO: PREMIOS O BENEFICIOS.

Durante el periodo de la campaña (indicada en el presente reglamento) habrá descuentos de hasta un 50% de descuento en hoteles y restaurantes con tarjetas de débito La Roja de BAC o vía 2MOVIL en dichos comercios participantes. No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica únicamente en la oferta especificada en el presente reglamento.

El premio de la presente promoción consiste en:

- 2 viajes dobles (ganador y acompañante) a la Ciudad de Panamá que incluye:

03 Noches de Alojamiento en el Hotel Hard Rock

Desayunos diarios

Traslados: Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto

City + canal con entrada

Tour de compras al Albrook Mall

Gira en Chiva Parrandera

Boleto aéreo SJO/Panamá/SJO vía Avianca

Impuestos del boleto aéreo

Seguro

Monto de viáticos que serán definidos por el patrocinador y comunicado de forma oportuna al ganador

Uno de los viajes dobles corresponderá a clientes que facturen únicamente en las estaciones de servicio Delta, el segundo viaje doble se sorteará entre los clientes que facturen en los demás comercios participantes de la promoción que se detallan en la comunicación.

Con respecto a los comercios participantes, se detallan las ofertas de cada uno:

Mirador Ram Luna

Cortesía

Aplica Botella de vino de cortesía al pagar una cena completa (entrada, plato fuerte y postre)

Restricciones:

No aplica con otras promociones o descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2203-3022

www.restauranteramluna.com // FB/Restaurante Ram Luna

De la iglesia de Aserrí, 5 km sobre carretera hacia Tarbaca.

Fisherman's

Cortesía

Aplica cualquier postre de la carta o trago digestivo de cortesía al pagar plato fuerte.

Restricciones:

No aplica con otras promociones o descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2272-9295

FB/Fisherman's Seafood Costa Rica- Oficial
Momentum Pinares

Estación Atocha Pinares

Cortesía

Cortesía cualquier postre de la carta o trago digestivo, al pagar plato fuerte.

Restricciones:

No aplica con otras promociones o descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2271-5786

FB/ Estación Atocha Pinares - Oficial

Momentum Pinares

Novillo Alegre

50% de descuento en vinos seleccionados // 30% de descuento en todo el menú.

Restricciones:

No aplica con otras promociones o descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2286-6667

Centro comercial Via Lindora, Escazú, Plaza Freses, Plaza Antares, Plaza Cariari y Paseo Metrópoli

www.restauranteelnovilloalegre.com // FB/ novilloalegre

Apartotel & Suites Villas Del Rio

30% de descuento

Aplica sobre todos los tipos de habitación

Restricciones: No aplica con otras promociones o descuentos. Aplica sobre tarifa regular rack.

Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2208-2400

Costado Este del Costa Rica Country Club, San Rafael de Escazú.

www.villasdelrio.com // Fb: Apatotel Villas del Río

Marriott Costa Rica

35% de descuento

Aplica en tarifa regular de viernes a sábado y 25% de descuento de domingo a jueves.

No incluye desayunos.

Espacios sujetos a disponibilidad.

Aplica con el código UMT. Sobre tarifa rack de hospedaje Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2298-0844.

San Antonio de Belén

Residence Inn by Marriott

25% de descuento

Aplica sobre tarifa rack de hospedaje e incluye desayuno para 2 personas.

Restricciones: Espacios sujetos a disponibilidad. Código de reserva UMT. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2588-4300

Escazú

Hotel Courtyard by Marriott San José Escazú

25% de descuento

Aplica sobre tarifa rack de hospedaje.

Restricciones: Espacios sujetos a disponibilidad. Código de reserva UMT.

Aplica al pagar con La Roja de BAC Teléfono: 2208-3000

Escazú

Hotel Courtyard by Marriott San José Airport Alajuela

25% de descuento

Aplica sobre tarifa rack de hospedaje.

Restricciones: Espacios sujetos a disponibilidad. Aplican restricciones. Código de reserva UMT.

Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2429-2700

Alajuela

506 Restaurante, Bar y Terraza

25% de descuento

Aplica en menú a la carta y menú de bebidas

Restricciones: No aplica en almuerzos ejecutivos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono 2588-4300

Escazú

Restaurante Centro Escazú

25% de descuento

Aplica en menú a la carta y menú de bebidas

No aplica para almuerzos buffet. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2208-3000

Escazú

Restaurante Centro Alajuela

25% de descuento

Aplica en menú a la carta y menú de bebidas

Restricciones: No aplica para Quick Lunch. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2429-2700

Alajuela

Doubletree by Hilton Cariari

30% de descuento

Aplica en hospedaje en habitación estándar para 2 personas con desayuno buffet incluido.

Restricciones: Hospedaje sujeto a disponibilidad en habitación estándar en tarifa BAR del día.

No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2239-0022

www.cariarisanjose.doubletree.com

Heredia: Ciudad Cariari, 500 Sur del cruce de San Antonio de Belén

Restaurante Las Tejas

20% de descuento

Aplica en alimentos y bebidas en el Restaurante Las Tejas y Bar Chiriquí

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. No aplica en bebidas alcohólicas.

No aplica en fechas especiales. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2239-0022

www.cariarisanjose.doubletree.com

Heredia: Ciudad Cariari, 500 Sur del cruce de San Antonio de Belén

Hard Rock Café 50% de descuento

Aplica en cualquier sándwich del menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. No aplica para llevar.

Aplica para consumo en el restaurante.
Teléfono: 2239-2828
www.hardrock.com
5km sur del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, autopista General Cañas.

Hotel Auténtico
30% de descuento
Aplica en hospedaje en habitación superior
Restricciones: Sujeto a disponibilidad. Reservación previa Tarifa aplica de Domingo a Jueves
Aplica al pagar con La Roja de BAC"
Teléfono: 2222-5266
www.autenticohotel.com
San José, Avenida 5 bis, Calle 40

Restaurante Mastico
Regalía
Coctel de la casa por compras superiores a 15000 colones
Restricciones: Se sirve un coctel por persona en la mesa. Aplica al pagar con La Roja de BAC
Teléfono: 2222-5266
www.autenticohotel.com
San José, Avenida 5 bis, Calle 40

Palma Real Hotel & Casino
20% de descuento
Aplica en alimentación en hotel del restaurante
Reservaciones al 22905060 o comercial@hotelpalmareal.com
Restricciones: Descuento no aplica en conjunto con otras promociones.
Aplica al pagar con La Roja de BAC
Precios impuestos de ley Incluidos"
Teléfono: 2250-9060
www.hotelpalmareal.com
San José. Calle 50, Ave. 9 Sabana Norte, 200 Norte del ICE.

Palma Real Hotel & Casino
30% de descuento
Aplica en alojamiento (incluye desayuno)
Reservaciones al 22905060 o comercial@hotelpalmareal.com
Restricciones: Espacios sujetos a espacio y confirmación de parte del Hotel
Descuento no aplica en conjunto con otras promociones
Precios más impuestos de ley. Aplica al pagar con La Roja de BAC"
Teléfono: 2250-9060
www.hotelpalmareal.com
San José. Calle 50, Ave. 9 Sabana Norte, 200 Norte del ICE.

Palma Real Hotel & Casino
30% de descuento
Aplica en alojamiento (incluye desayuno)
Reservaciones al 22905060 o comercial@hotelpalmareal.com
Restricciones: Espacios sujetos a espacio y confirmación de parte del Hotel
Descuento no aplica en conjunto con otras promociones. Precios más impuestos de ley

Aplica al pagar con La Roja de BAC"
Teléfono: 2250-9060
www.hotelpalmareal.com
San José. Calle 50, Ave. 9 Sabana Norte, 200 Norte del ICE.

Tony Roma's
Banquete Familiar por 30 000 colones
Incluye:
Aros de Cebolla+3 libras de Short Ribs+2 ordenes de Crispy Tenders+ Papas Fritas
Pichel de Te Helado+1 Skillet Browniedel.
Restricciones: No aplica cambio de productos. No aplica con otras promociones ni descuentos.
Aplica al pagar con La Roja de BAC
Teléfono 2288-0800
FB/Tony Roma's Costa Rica
San Rafael de Escazú, esquina opuesta al centro comercial Trejos Montealegre.

The Alta Hotel
15% de descuento
Aplica en hospedaje
Reservaciones al reservation@thealthotel.com
Restricciones: Requiere hacer reservación. No aplica con otras promociones ni descuentos.
Aplica al pagar con La Roja de BAC
Teléfono: 2282-4160
Del C.C La Paco en Escazú, 2km oeste sobre carretera vieja a Santa Ana en el alto de las palomas.

Restaurante La Luz
20% de descuento
Aplica en comida completa, sea almuerzo o cena.
Reservaciones al reservation@thealthotel.com
Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos
Teléfono: 2282-4160
Del C.C La Paco en Escazú, 2km oeste sobre carretera vieja a Santa Ana en el alto de las palomas.

Barceló San José Palacio
Paquete Romántico
Incluye: Alojamiento + Cena
Precio regular: \$129
Precio con La Roja de BAC: \$110
Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC
Teléfono: 2220-2034
www.barcelo.com
La Uruca, Hotel Barceló San José Palacio

Restaurante Rancho Grill
15% de descuento
Aplica en todo el menú
Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC
Teléfono: 2220-2034
www.barcelo.com
La Uruca, Hotel Barceló San José Palacio

Miyako Japanese Restaurant

15% de descuento

Aplica en todo el menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2220-2034

www.barcelo.com

La Uruca, Hotel Barceló San José Palacio

El Bosque Bar

15% de descuento

Aplica todo el menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2220-2034

www.barcelo.com

La Uruca, Hotel Barceló San José Palacio

Restaurante Ánfora

15% de descuento

Aplica en todo el menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2220-2034

www.barcelo.com

La Uruca, Hotel Barceló San José Palacio

Restaurante Los Antojitos

30% de descuento

Aplica en todo el menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2232-2411

www.restaurantelosantojitos.com

Hamburguesía

10% de descuento

Aplica en todo el menú

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

www.hamburguesia.com

Hotel City Express

30% de descuento

Aplica en habitación sencilla y doble

Restricciones: Aplica únicamente en habitación sencilla y doble. No aplica sobre otras promociones o tarifas negociadas. Sujeto a disponibilidad. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 2209-2300

www.cityexpress.com.mx

Diagonal a Restaurante Macdonalds en Plaza Real Cariari

D`VINO

30% de descuento

Aplica en todo el menú

Restricciones: No aplica en bebidas alcohólicas. No aplica con otras promociones ni descuentos.

Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 4700-8787

FB/ D'VINO

Del Río Plaza & Condominio, Ciudad Colón, San José

Sheraton

Paquete Romántico \$149 + i.v.

Incluye:

Una noche de hospedaje en habitación clásica, decorada con velas y pétalos de rosa + Coctel de bienvenida+

Vino espumante y fresas con chocolate en la habitación + desayuno buffet en nuestro restaurante principal.

Además obtenga 20% de descuento en nuestros Ivory restaurante y bar. Cupón de cortesía para el Grand

Casino Escazú. Obsequio sorpresa del hotel. Ascenso de habitación pagando con La Roja de BAC

Restricciones: No aplica con otras promociones ni descuentos. Aplica al pagar con La Roja de BAC

Teléfono: 4055-0505

www.sheratoncr.com

Autopista Prospero Fernández 350 mts Oeste Multiplaza Escazú

QUINTO: PLAZO. El plazo de participación es por tiempo limitado. Inicia el 12 setiembre y finaliza el 30 noviembre de 2016. Una vez finalizado el período de la promoción, los participantes podrán confirmar sus acciones acumuladas llamando al teléfono 2502-8204 en días hábiles en un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

SEXTO: SORTEO Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR(ES). El Sorteo del premio indicado anteriormente, se realizará en la semana del 03 al 07 de octubre de 2016, en las oficinas ubicadas en Plaza Roble y en presencia de notario público; para los cual se levantará un acta para tal efecto.

Los favorecidos -una vez consultados y verificados que cumplen con los requisitos indicados en este Reglamento- serán contactados por el Banco mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos del Banco, correo electrónico o cualquier otro medio que el Banco considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. Si su localización es fallida, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. "BAC" no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos de "BAC".

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte de los favorecidos, será de diez días hábiles posteriores a la notificación telefónica al ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y "BAC" no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. En los certificados el premio es intransferible, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás

medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

SEXTO. DERECHOS DE IMAGEN. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

SÉTIMO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO. BAC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

OCTAVO: RELACION ENTRE LAS PARTES. Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

NOVENO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medio previstos en la Ley.

DÉCIMO: INFORMACIÓN PERSONAL. La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial de las entidades del Grupo Financiero BAC-Credomatic que no esté prohibido.

DÉCIMO PRIMERO: OTRAS RESPONSABILIDADES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a) La presente promoción y beneficios estan sujetas a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por el organizador con estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica. El ORGANIZADOR no se hará responsable de la calidad de los servicios prestados en el comercio participante.

- b) La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión del Consumidor, en cuanto sean aplicables.
- c) El organizador se reserva el derecho de determinar de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.
- d) Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.
- e) Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- f) El derecho a los premios no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Cada premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida.
- g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La presente promoción pertenece en forma exclusiva al Grupo Financiero BAC|Credomatic.

DÉCIMO TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2502-8204 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.baccredomatic.com.